

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0019

EXTRACTO

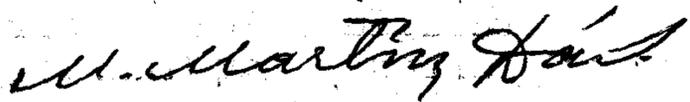
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA METALMECANICA COLTRO C. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía METALMECANICA COLTRO C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de diciembre de 1984, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-2-1- **0001** del - 4 ENE. 1985
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, los señores: Aldo Coltro Ros, casado; Galo Gustavo Martillo Bermeo, soltero; y, Jorge Jimmy Justavino Aldaz, casado. Los comparecientes son de nacionalidad italiana el primero y ecuatoriana los restantes, y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina METALMECANICA COLTRO C. LTDA. y tiene un plazo de duración de sesenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: A) Realizar servicios de mantenimiento, reparación y limpieza de equipos de climatización de toda clase; B) Venta y distribución de equipos de climatización, incluidos los de aire acondicionado, piezas, repuestos, partes y maquinaria para equipos de climatización; C) Agencia y Representación de importadores de artículos o materiales para equipos de climatización; D) Importación de equipos de climatización, como repuestos, piezas y más partes para los mismos; y, E) Compraventa, arrendamiento de inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía puede celebrar contratos de compañía, así como actos, contratos y operaciones civiles y mercantiles, permitidos por las Leyes ecuatorianas y relacionadas con su objeto.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 50.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 50.000.00 en el plazo de un año en numerario.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Aldo Coltro Ros; Galo Gustavo Martillo Bermeo; y, Jorge Jimmy Justavino Aldaz.
- 9.- ¹⁰⁰⁰ AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-
NOMBRE: Aldo Coltro Ros
NACIONALIDAD: Italiana
RESOLUCION DEL MICEI: No. 0024 del 27 de enero de 1981, General.
CLASE DE INVERSION: Nacional.
MONTO DE INVERSION: S/ 98.000.00.
FORMA DE PAGO: S/ 49.000.00 en numerario.
- 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen el Presidente o el Gerente en forma individual.

adem.-

Guayaquil, - 4 ENE. 1983



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL